

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, responderán que se dá en cumplimiento su el cilio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibio del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines suscritos en el orden que para su conservación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobrarán con aumento proporcional.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte se publican oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diene de las mismas; le de interés particular previe el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

Presidencia del Consejo de Ministros

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

CARRETERA DE TERCER ORDEN DE LEÓN A COLLANZO

TROZOS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31 de Diciembre)

**Anuncio**

Se hallan en la Secretaría de esta Corporación los títulos administrativos de nombramientos en propiedad siguientes, que los interesados pueden presentarse á recoger:

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios á quienes en todo ó en parte se ocupó á fijas con motivo de la construcción de dicho trozo de carretera en el

TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁRMENES

GOBIERNO DE PROVINCIA

Secretaría

En esta fecha se eleva ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Campo y D. Froilán Puente, contra providencia de este Gobierno, que les desestimó la reclamación contra el sorteo de Concejales en el Ayuntamiento de esta capital para determinar los que habían de cesar por los Distritos 3.º y 4.º

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

León 31 de Diciembre de 1903.

El Gobernador interino,  
Leonardo de Aranguren

En providencia de fecha 28 del actual he acordado que el día 31 de Enero próximo dar principio las operaciones de deslinde de los terrenos correspondientes á la casada que partiendo de Becavente cruza el término municipal de Villamañán, señalando como punto de partida este último pueblo.

Lo que en cumplimiento del artículo 91 del reglamento de la Asociación general de Gaudereros del Reino, se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos los dueños de terrenos colindantes con dicha vía.

León 28 de Diciembre de 1903.

El Gobernador interino,  
Leonardo de Aranguren

D.ª Clotilde Calvo Crespo, nombrado Maestra para la Escuela de Cadafresnes (Corullón), con la dotación de 375 pesetas anuales.

D. Manuel Lloreda Zamora, para la de Monaña del Páramo (Urdiales del Páramo), con 375 pesetas.

D.ª Filipa Miral Varona, para la de Villarroaño (Villasturiel), con 375 pesetas.

D. Jesús Suárez Albuquerque, para la de Perada de Añóres (Candín), con la de 150 pesetas.

D.ª Genadía Ylla Beltrán, para la de Viléla (Villafranca del Bierzo), con la de 150 pesetas.

D. Leopoldo de Hoyos González, para la de Villarente, con la de 125 pesetas.

D. José Díez Martínez, para la de Arienza (Riello), con la de 125 pesetas.

D. Vicente José Condanedo, para la de Villafalé (Villasebariego), con 125 pesetas.

D. Diego González Santos, para la de San Emiliano, con 125 pesetas.

D. Jerónimo Corto Andrés, para la de los Montes y Urdiales (Igüeña), con la de 62,52 pesetas.

D. Luis Faig Felip, para la de Quintana de Fuseros (Igüeña), con la de 62,52 pesetas.

León 29 de Diciembre de 1903.

El Gobernador interino-Presidente,  
Leonardo de Aranguren

El Secretario,  
Manuel Capelo

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de la finca
1	D.ª Beatita Vega	Rodillazo	Prado de riego
2	» Joaquina García	Almuzara	Idem
3	D. Gabriel Fernández	»	Idem
4	» Victorio González	»	Idem
5	Camino real	»	»
6	D. Gabriel Casaseco	»	Cereal de riego
7	» Victorio Fernández	»	Idem
8	» Gabriel Fernández	»	Idem
9	D.ª Joaquina García	»	Idem
10	Herederos de D. Juan Orejas	»	Prado de riego
11	D. Victoriano González	»	Cereal de riego
12	D.ª Rosaura Orejas	»	Prado de riego
13	D. Gabriel Casaseco	»	Cereal de riego
14	Camino real	»	»
15	D. Gabriel Casaseco	»	Cereal de riego
16	D.ª Joaquina García	»	Idem
17	D. Ambrosio Orejas	»	Idem
18	D.ª Rosaura Orejas	»	Idem
19	D. Miguel Orejas	»	Idem
20	D.ª Francisca Díez	Valverdiu	Idem
21	D. Francisco García	Almuzara	Idem
22	» Agapito González	»	Idem
23	» Santiago Orejas	Cármenes	Idem
24	D.ª Regina Orejas	»	Idem
25	D. Matías Orejas	»	Idem
26	» Casimiro Díez	Valverdiu	Idem
27	» Benito Grandesco	Guerreira	Prado de riego
28	Herederos de D. Gervasio López	Cármenes	Cereal de riego
29	D. Ambrosio Orejas	Almuzara	Prado de riego
30	» Victoriano González	»	Cereal de riego
31	» Mariapa Sánchez	Cármenes	Idem
32	» Miguel Orejas	Almuzara	Idem
33	» Casimiro Díez	Valverdiu	Idem
34	» Lorenzo Díez	León	Idem
35	» Victoria González	Almuzara	Idem
36	» Candido Orejas	Valverdiu	Idem
37	D.ª Segunda González	Getino	Idem
38	D. Victorio González	Almuzara	Idem
39	Camino servidumbre	»	»
40	D. Gabriel Fernández	»	Cereal seco
41	Camino real	»	»
42	D. Félix González	Getino	Cereal seco
43	» Isidro Casaseco	Cármenes	Idem
44	Arroyada	»	»
45	D. Gabriel Fernández	Almuzara	Cereal seco

Número de arcazo	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de la finca
46	Camino real	"	"
47	D. Gabriel Fernández	Almuzara	Cereal secoano
48	" Isidoro Fernández	"	Idem
49	Terreno común de Almuzara	"	"
50	Camino real	"	"
51	D. Cipriano Suárez	Madrid	Cereal secoano
52	" Gabriel Casasco	Almuzara	Idem
53	" Francisco García López	"	Idem
54	" Santiago Orejas	Cármenes	Idem
55	" Francisco García	"	Prado secoano
56	Camino real	"	"
57	D. Francisco García	"	Prado regadio
58	" Juan González	"	Idem
59	Terreno común de Almuzara	"	"
60	Río Tardó	"	"
61	Terreno común de Cármenes	"	"
62	D. Laureano Suárez	Boñar	Prado regadio
63	El mismo	"	Cereal secoano
64	El mismo	"	Acicete
65	D. Andrés González	Cármenes	Idem
66	Camino servidumbre	"	"
67	D. Gregorio García	Cármenes	Cereal secoano
68	D. Isidora López	"	Idem
69	" Filomena Huastález	"	Cereal regadio
70	D. Pedro Fernández	"	Idem
71	Presca de riego	"	Idem
72	D. Miguel López	"	Id. id. secoano
73	" Patricio Fierro	"	Cereal secoano
74	" Marcelino García	"	Idem
75	D. José González	"	Idem
76	D. Tomás Díaz	"	Prado id
77	El mismo	"	C.º servidumbre
78	" Ignacio González Díez	"	Cereal secoano
79	" Tomás Díaz	"	Prado regadio
80	El mismo	"	Idem
81	Camino real	"	Idem
82	D. Tomás Díaz	"	Idem
83	Camino servidumbre	"	"
84	D. Gregoria García	"	Cereal regadio
85	La misma	"	Prado regadio
86	Camino servidumbre	"	"
87	D. Bernardo Díez	"	Cereal regadio
88	" María del Villar	"	Idem
89	Camino servidumbre	"	"
90	D. Alberto Fierro	"	Cereal secoano
91	" Tomás Fernández	"	Prado regadio
92	Heredería de D. Barcardo Orejas	"	Cereal secoano
93	Arroyada	"	"
94	D. Isidora López	"	Cereal secoano
95	Camino servidumbre	"	"
96	D. Casimiro García	"	Cereal secoano
97	" Pedro Díez	"	Idem
98	" Matías Casasco	"	Idem
99	" Pelayo Fierro	"	Idem
100	Arroyo de Valdiviaco	"	"
101	D. Felipe González	"	Cereal secoano
102	" Pelayo Fierro	"	Idem
103	" Felipe González	"	Idem
104	D. Gregoria González	"	Idem
105	D. Manuel Villar	"	Idem
106	" Valentín Casasco	"	Idem
107	" Dionisio García Díez	"	Idem
108	Arroyada	"	"
109	D. Ignacio González Crespo	"	Idem
110	D.ª Analia García	"	Idem
111	D. Julián Fernández	"	Idem
112	D.ª Francisca Casasco	"	Idem
113	Arroyada	"	"
114	D. Hermenegildo González	"	Cereal secoano
115	" Juan González	"	Idem
116	Camino real	"	"
117	Terreno común	"	"
118	D. Felipe González	"	Cereal secoano
119	Terreno común	"	"
120	Camino real	"	"
121	D.ª Juana González	"	Prado regadio
122	D. Bernardo Díez	"	C.º servidumbre
123	El mismo	"	Idem
124	D.ª Juana González	Pontedo	Cereal secoano
125	D. Victoriano Díez	Cármenes	Idem
126	Camino real	"	"
127	Terreno común de Cármenes	"	"
128	Camino real	"	"
129	Terreno común de Pontedo	Pontedo	"
130	Camino servidumbre	"	"

(Se continuará)

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de León*

En poder de D. Hipólito de Paz, vecino de esta ciudad, se halla recogida desde el día 17 del corriente, una yegua negra, de seis cuartas y media de alzada, con una coronilla blanca en cada costillar, esquilada en el arranque de la cola, y coja de de la mano izquierda.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue a conocimiento de su dueño.

León 28 de Diciembre de 1903.—  
F. Valderrama.

*Alcaldía constitucional de San Emiliano*

D. Baldomero Díaz, vecino de Huerque, de este término, compareció con esta fecha ante esta Alcaldía manifestando que el día 21 del próximo pasado Noviembre desapareció de su casa su hijo José Díaz García, ignorando el punto adonde haya podido dirigirse; siendo las señas del José las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, edad 19 años, estatura regular, labiarbe; vestía de corte color azul marino, sombrero blanco, y calzaba botas; se cree lleva cédula personal; sabe leer y escribir; y no tiene señas particulares.

Se ruega a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea devuelto al hogar paterno.

San Emiliano 12 de Diciembre de 1903.—Castro Álvarez.

Terminado el reparto de consumos para el próximo año de 1904, de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, queda expuesto al público por término de ocho días en la respectiva Secretaría, á fin de que los interesados puedan examinarle durante su exposición; pues pasado que sea dicho plazo no serán atendidas:

Villabicho  
Valdesamarino  
V. Iderrueta  
Riello  
Rozoco de Tapia  
Vegas del Condado.  
Santas Martas  
Bustillo del Páramo  
Soto y Amio

Confeccionado el padrón de cédula las personas de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para el próximo año de 1904, se halla expuesto al público por término de ocho días en la respectiva Secretaría, á fin de que pueda ser examinado por las personas á quien in-

teresa y presentan las reclamaciones que procedan; pues pasados no serán atendidas:

Valderrueta  
Vegas del Condado  
Valdesamarino  
Riello  
Riello  
Bustillo del Páramo  
Vegaquemada  
Gusendes de los Oteros  
Jusra  
Lucillo

*Alcaldía constitucional de Santas Martas*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 20 del corriente, acordó ceder á D. Angel Castro, de esta vecindad, un trozo de terreno sobrante de la vía pública, el cual mide una longitud, haciendo pico, de 5 metros de ancho por 14 de largo. Expuesto trozo de terreno sin vía por Oriente, con la carretera de Adanero á Gijón, y limitado con la casa del solicitante.

Los Sres. Concejales comisionados nombrados para señalar y tasar mencionado trozo de terreno, valoran éste en la cantidad de 20 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de aquellas personas que puedan considerarse perjudicadas.

Santas Martas 22 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Manuel Barrojo.

*Alcaldía constitucional de Laguna de Negritos*

Se hallan denunciado en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos y el de arbitrios municipales para el año de 1904, por término de ocho días; pasados los cuales no se ora reclamación alguna.

Laguna de Negritos 22 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, P. O., Isidro Ugidos.

*Alcaldía constitucional de Campo de la Lomba*

En la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, se hallan formados para el año de 1904 el repartimiento de territorial, el de urbana, consumos y matriculi; el objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que juzgues a su derecho justas.

Campo de la Lomba 20 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Leoncio Beltrán.

*Alcaldía constitucional de Carracedelo*

Desde esta fecha y por término de diez días quedan expuestos al público en esta Secretaría los repartimientos de contribución territorial, urbana, matricula de la contribución industrial y padrón de cédulas personales. Durante dicho plazo podrán ser examinados por cuantos pudieran tener interés en ello; pasado que fuere, no se admitirán reclamaciones.

Carracedelo 28 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Aquilino Alvarez.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

PRIMERA INSPECCIÓN

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1903 á 1904, aprobado por Real orden de 9 de Septiembre de 1903

SUBASTAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan á pública subasta los aprovechamientos de corta de maderas que se mencionan en la siguiente relación, estando señalados los árboles, que podrán ser examinados, antes de la celebración de la subasta, por los interesados que lo soliciten. Las subastas se celebrarán en las casas consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, y en los días y horas que en dicha relación se expresan; rigiendo, tanto para la celebración del acto como para la ejecución de los aprovechamientos, á más de las prevenciones y disposiciones de la ley de Montes vigente, las expresadas en los pliegos de condiciones que obran á disposición del público en las Oficinas de este Distrito forestal, y que fueron publicadas en la edición al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 28 de Octubre de 1903.  
Oviedo 30 de Noviembre de 1903.—El Inspector interino, *Mariano Gallego*.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRE DEL MONTE	Número en el Catálogo	PERTENENCIA DEL MONTE	MADERAS			TIPO DE TALSABACIÓN	Días en que se efectuarán las subastas		
				Especie	Número de árboles	Volumen calculado — Metros cúbicos		Posetas	Mes	Día
PARTIDO JUDICIAL DE RIÑO										
Acabedo	Bastande	417	Acabedo	Haya	5	7,688	108	Febrero 1904	6	11
Idem	El Cotado	418	Idem	Roble	2	5,408	131	Idem	6	11,30
Idem	La Cuesta	419	La Uña	Haya	2	2,500	37	Idem	6	12
Idem	Pedroya	420	Liegros	Idem	4	7,774	110	Idem	6	12,30
Idem	San Pelayo y La Hoz	421	Idem	Roble	2	3,698	75	Idem	6	13
Boca de Huérgano	Arvillos y Valdevejero	423	Besande	Roble	20	10,810	320	Idem	3	11
Idem	La Mata y Ascar	429	Idem	Haya	10	4,030	255	Idem	3	11,30
Idem	Guiprado y Valcaranda	427	Idem	Idem	20	10,816	255	Idem	3	12
Idem	El Rollo y Valdemolinos	431	Barniedo	Roble	12	1,536	41	Idem	3	12
Idem	Salcediella y Pades	432	Siero	Haya	12	5,520	80	Idem	4	11
Bojón	Castiello y Burío	437	Portilla	Idem	3	2,534	37	Idem	4	11,30
Idem	Mirva y agregados	435	Burón	Idem	10	7,168	104	Idem	3	11
Idem	Pochoa	450	Idem	Idem	20	30,416	432	Idem	3	11,30
Idem	Collia	438	Idem	Idem	7	15,142	214	Idem	3	12
Idem	Edo de los Uentes	440	Vegacarneja	Idem	8	5,734	189	Idem	3	12,30
Idem	Entrada y Misón	441	Idem	Roble	6	4,200	158	Idem	4	11
Idem	Las Justias	443	Idem	Haya	10	5,184	332	Idem	4	11,30
Idem	Naredo	447	Casasnoves	Roble	9	11,976	332	Idem	4	11,30
Idem	Mañenas, Bergnes, Carcedo y Escobio	446	Idem	Idem	6	6,632	149	Idem	4	12
Idem	Pedroya y agregados	449	Polvorado	Roble	3	2,721	67	Idem	4	12,30
Idem	Villabán	457	Lario y Polvorado	Haya	4	3,771	57	Idem	4	13
Idem	Rabanal y agregados	451	Idem	Roble	5	10,816	339	Idem	5	11
Idem	Recillerón y Peña pequeña	452	Idem	Haya	6	5,942	65	Idem	5	11,30
Idem	Rellerengo y La Cota	453	Retuerto, Burón y Vegacarneja	Idem	4	4,583	185	Idem	5	13
Cistierna	La Peralina	473	Idem	Haya	4	4,480	183	Idem	5	12,30
Lillo	La Breyeris	476	Cuenabres	Idem	7	5,599	178	Idem	5	13
Idem	Trovisco	481	Idem	Roble	3	3,237	141	Idem	3	12
Idem	Pandote y Barbadillo	479	Cistierna	Idem	5	5,868	182	Idem	3	11
Idem	Los Torcedos y agregados	480	Idem	Idem	10	4,032	56	Idem	3	11,30
Idem	Valla de Ntra. Sra. y Valladrianes	482	Coñal	Haya	14	5,614	45	Idem	3	12
Idem	Villaseca	485	Idem	Roble	4	1,382	81	Idem	4	11
Idem	Valle y La Rasa	484	Idem	Haya	4	1,120	204	Idem	4	11,30
Idem	La Boyeria	480	Idem	Idem	4	1,120	2590	Idem	4	12
Idem	Mirantallo	487	Idem	Haya	20	2,400	37	Idem	4	12,30
Idem	La Sierriella	488	Idem	Roble	10	5,382	135	Idem	8	11
Idem	Toral y agregados	500	Idem	Haya	27	3,818	61	Idem	8	11,30
Idem	Buscas y agregados	502	Idem	Idem	24	2,217	37	Idem	8	12
Idem	Valdelascortes	503	La Llama	Idem	5	4,840	118	Idem	8	12
Idem	Ardoia y agregados	504	Prioro	Roble	14	22,228	537	Idem	9	11
Idem	Avilado y agregados	505	Idem	Idem	3	4,769	116	Idem	9	11,30
Idem	Canto y agregados	506	Tejerina	Idem	12	2,150	56	Idem	9	11
Idem	Los Cientos y Peñamijo	507	Idem	Idem	1	1,037	26	Idem	8	11,30
Idem	Lamparas	509	Idem	Idem	8	3,119	78	Idem	8	12
Idem	Qucedo y agregados	510	Idem	Idem	30	5,376	141	Idem	8	12,30
Idem	Palacio y agregados	511	Idem	Idem	3	1,209	30	Idem	9	11
Idem	Vallejas y agregados	514	Idem	Idem	3	3,600	87	Idem	9	11,30
Riño	Entreambos Cuetos	522	Idem	Idem	4	1,355	44	Idem	9	12,30
Idem	La Trapa	528	Idem	Idem	8	3,226	80	Idem	5	11
Idem	Paritoso	525	Idem	Haya	12	8,313	120	Idem	5	11,30
Idem		525	Horcadas	Roble	5	2,028	50	Idem	5	12

AYUNTAMIENTOS	NOMBRE DEL MONTE	Número en el Catálogo	PERTENENCIA DEL MONTE	MADERAS			TIPO DE TALSACION - Pesetas	Días en que se efectuarán las subastas		
				Especie	Número de árboles	Volumen calculado en Metros cúbicos		Mes	Día	Hora
Riñón	La Pedrera y El Raso	526	Horcadas	Haya	5	2,028	30	Febrero 1904	6	11
Idem	Rodiorno y Las Liampas	527	Auciles	Idem	18	13,556	196	Idem	6	11,30
Idem	Valdecolina y agregados	530	Salio	Roble	5	2,366	130	Idem	6	12
Salamón	Avindo	532	Ciguera	Haya	23	5,520	85	Idem	8	11
Idem	La Cota y Trohazo	534	Las Salas	Roble	9	2,160	52	Idem	8	11,30
Idem	Escaldas y Voces	535	Huelde	Haya	4	4,056	58	Idem	8	12
Idem	Jaido y agregados	536	Lois	Idem	6	3,780	65	Idem	9	11
Idem	Pintas Borias y Borias	540	Salamón	Idem	10	4,732	69	Idem	9	11,30
Idem	Recuernes y agregados	541	Valbuena	Idem	10	4,732	69	Idem	9	12
Vagamán	Foyos y agregados	550	Valdehuesas	Roble	4	1,898	47	Idem	6	11
Idem	Mata de Pedrosa y El Jusco	553	Ferrosas	Idem	5	1,728	44	Idem	6	11,30
Idem	Pardomino y Tejado	564	Vegamán	Roble	13	13,478	520	Idem	6	12
Idem	La Poña, Ramolina y otro	565	Campillo	Haya	13	13,478	520	Idem	8	11
Idem	Plantillo y agregados	567	Rucayo	Roble	4	1,882	35	Idem	8	11
Idem	El Regalar	568	Utrero	Idem	7	3,293	81	Idem	8	11,30
Idem	Los Rios y Los Novios	569	Qbitanilla	Roble	5	2,366	118	Idem	8	12
Vilayandre	Abecedo y agregados	571	Argovajo	Haya	10	4,032	59	Idem	8	12,30
Idem	Cubretos y Rozas	572	Ramolina	Roble	2	2,240	115	Idem	4	11
Idem	Las Carvas	573	Verdingo	Haya	6	4,238	4	Idem	4	11,30
Idem	El Jaido y agregados	574	Corniero	Roble	4	2,195	113	Idem	4	12
Idem	El Janducin	575	Ormeones	Haya	10	4,056	57	Idem	4	12
Idem	Majada de Matión y otros	577	Veilla	Roble	3	2,833	131	Idem	4	12,30
Idem	Montecillo	579	Valdora	Haya	8	3,063	81	Idem	4	12,30
Idem	El Trampal	581	Aleja	Roble	4	2,457	90	Idem	5	11
Idem	Vatverán	583	Vilayandre y Verdingo	Roble	6	3,293	135	Idem	5	11,30
Oseja de Sejambré	Carombo	489	Vierdes y Pio	Haya	10	2,340	114	Idem	5	12
Idem	Gichiello	489	Oseja, Ribota y Soto	Roble	4	2,438	199	Idem	5	12
Posada de Valdeon	Babiedo y Las Matas	493	Caldavilla, Cordiñanes, Posada y Prada	Haya	6	5,529	46	Idem	6	12
Idem	Valdehaya y Cabaverá	494	Santa Marina	Roble	7	1,814	135	Idem	6	12,30
Idem	Valdehuesas	495	Caldavilla, Cordiñanes, Posada y Prada	Haya	3	5,530	114	Idem	11	12
Valderrueda	Bápina y Las Praderas	514	Villacorta	Roble	5	3,018	192	Idem	11	12,30
Idem	La Estralla	515	Caminyo	Roble	6	5,757	151	Idem	15	11
Idem	Valdelhoyo	550	Morgovajo	Haya	3	6,221	105	Idem	15	11,30
Idem	Los Valles	551	Valderrueda y La Seta	Haya	5	7,406	74	Idem	15	12

**JUEGADO**

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Federico García Rivas, que se hallaba viviendo en Gijón, en la casa nueva de Navarro, planta baja, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de éste en el Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado a prestar declaración en causa que se instruyó por tentativa de robo en la casa de Vicente García, vecino de Garfín, seguida contra José González Alvarez y Eugenio Castro Llamazares; apercibido que de no verificarlo en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en León a 18 de Diciembre de 1903.—Vicente M. Conde.—Hedodoro Domenech.

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Pérez, de edad, hijo de María, casado con María Suárez Alvarez, natural de Irún, vendedor ambulante, y vecino de Bilbao, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a la práctica de una diligencia judicial, acordada en causa seguida contra el mismo por hurto; apercibido, que de no verificarlo, se le declarará rebeldé.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, poniéndole a mi disposición caso de que fuere habido.

Dado en León a 30 de Diciembre de 1903.—Vicente M. Conde.—Hedodoro Domenech.

Don Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan y Ricardo Vargas y Raimundo y Agustín Castellón, ge-

tos; cuyos señas personales y actual paradero se ignoran, pero que se hallaron en esta ciudad el día 23 del pasado Octubre, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a notificarme el auto de procesamiento y prestar indagatoria en la causa que se los instruye por lesiones a Gabino Rodríguez; apercibidos, que de no verificarlo en dicho término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 23 de Diciembre de 1903.—Vicente M. Conde.—P. M. de S. S., Eduardo de Nava.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**SUBASTA**

Se venden en pública subasta once acciones de la Sociedad Anónima minera denominada *La Huilera Leonesa*, domiciliada en esta capital, pertenecientes a los herederos de D. Antonio Arias.

Asimismo se venden en igual subasta los derechos correspondientes a los propios herederos de las minas de hulla tituladas *Derciana* y *Complemento*, sitas en término de Orzoegui, en esta provincia.

La subasta, que comprenderá dichas acciones y derechos, juntos o separadamente, tendrá lugar a las once de la mañana del día 5 de Enero próximo inmediato, en la ciudad de León y Notaría de D. Miguel Román Melero, donde se halla de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones.

León 22 de Diciembre de 1903.

Imp. de la Diputación provincial